



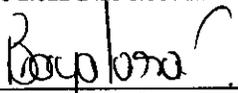
JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
Segovia-Antioquia, diez de octubre de dos mil veintidós

Proceso	REIVINDICATORIO
Demandante	JULIA ELENA ACEVEDO RESTREPO
Demandado	EDUAR ROBINSON ESCUDERO
Radicado	057364089001 2020 00266 01
Providencia de Segunda Instancia	Auto sustanciación No. 08-06
Decisión	Ordena devolver expediente digital

Encontrándose el despacho en el estudio preliminar del recurso de apelación conforme a lo regulado en el artículo 325 del Código General del Proceso, se observa que el archivo digital correspondiente a la diligencia programada para el día 24 de agosto del presente año, referente a la audiencia de instrucción y juzgamiento (Art. 373 ídem) en la cual se escucharían los alegatos de conclusión y se dictaría sentencia no se encuentra incorporada a la carpeta, y atendiendo el oficio No. 1072 de fecha 10 de octubre del año en curso procedente del Juzgado de conocimiento, se ordena enviar el expediente digital a su lugar de origen para que sea remitido en debida forma.

NOTIFÍQUESE

DUVAN ALBERTO RAMIREZ VASQUEZ
Juez

CERTIFICO	
Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N°	<u>63</u>
Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día <u>19</u> del mes de <u>octubre</u> de 2.022 a las 8:00 AM	
	
BRAYA LORENA CARDEÑO GARCIA Secretaria	

A.R.O.